

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Bogotá, D.C., Enero de 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	7
6.5 VALIDACIÓN.....	7
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	8
7.1.1. ANÁLISIS MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN	9
7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES	10
7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.....	13
7.5. MECAMINISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....	15
7.6. MECAMINISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	16
8. FIRMAS.....	17
9. ANEXO.....	18



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de diciembre de 2019, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Participación y lucha contra la corrupción

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano, los demás miembros del comité Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina, quien ejecutó el seguimiento.

5. CRITERIO NORMATIVO



5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 1083 de 2015. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”.*



- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2019¹.
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2019².



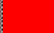
6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los

¹ Publicado en la página Web de Minminas.

² Publicado en la página Web de Minminas.



resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO
PENDIENTE		ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁴: Que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

Control Identificado por la OCI⁵: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

6.5 VALIDACIÓN

⁴ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “*Auditoría Interna de Gestión Independiente*”.

⁵ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante mesa de trabajo que fue realizada a las 3pm del 14 de enero de 2020, cuyas observaciones se incluyen en el presente informe; con el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, mesa de trabajo que fue realizada a las 10:30 del 14 de enero de 2020, quienes pronunciaron: “Estamos de acuerdo con el informe. No tenemos observaciones frente al mismo”.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2019, se encuentra publicado⁶ a 31 de diciembre de 2019 en la página web de la entidad y cuyo seguimiento por parte de la OCI se encuentra en el anexo final, el cual, hace parte integral de este informe. Así mismo, los productos programados, se han cumplido de la forma que se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS A 31 de Diciembre de 2019

⁶ Fue publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de 2019.



ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Revisar y/o ajustar Manual Admin Riesgo	1	30-Nov-2019	1	100%	CUMPLIDA
2	Adoptar, Publicar y Socializar Manual	1	30-Dic-2019	1	100%	CUMPLIDA
3	Realizar y/o ajustar identificación riesgos corrupción	1	28-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
4	Realizar el proceso de valoración del riesgo de corrupción	1	21-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
5	Diligenciar la matriz del mapa de riesgos de Corrupción	1	28-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
6	Identificar indicadores relacionando la eficiencia de los controles	1	28-Ene-2019	1	100%	CUMPLIDA
7	Someter a consideración de las áreas organizacionales los ajustes al Mapa de Riesgo, propuestos dentro de un proceso participativo	1	28-Feb-2019	1	100%	CUMPLIDA
8	Evaluar periódicamente los riesgos de corrupción	3	Abr-Ago-Dic	3	100%	CUMPLIDA
9	Detectar cambios en el contexto interno y externo	3	Abr-Ago-Dic	3	100%	CUMPLIDA
10	Detectar la probabilidad de nuevos riesgos	3	Abr-Ago-Dic	3	100%	CUMPLIDA
11	Consolidación informe	3	May-Sep-Ene (2020)	2	66.66%	PENDIENTE
TOTAL		19		18	94.74%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad*”, no se materializó en la vigencia 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.1.1. Análisis Mapa de Riesgos de corrupción

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y las dependencias responsables de la formulación del mapa de riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2019, presenta las siguientes observaciones generales a 31 de diciembre de 2019; que deben ser tenidas en cuenta por todas las dependencias responsables de la formulación y seguimiento de la vigencia 2020:



1. Se debe documentar y cargar en SIGME las evidencias que soporten la ejecución de las actividades establecidas en los riesgos formulados en el mapa de riesgos de corrupción del MME.
2. Revisar los indicadores formulados para los riesgos de corrupción, con los cuales se pueda verificar la no materialización de los mismos.
3. Revisar las unidades de medida y fórmulas establecidas para los indicadores del mapa de riesgos de corrupción, toda vez que sean concordantes con el riesgo establecido.

7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites de la vigencia 2019, se encuentra dentro de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. Se encontró que se planearon 4 trámites para su mejoramiento, los cuales son:

ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES A 31 de Diciembre de 2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera	1	31-Dic-2019	0		PENDIENTE
2	Visto bueno para la importación de combustibles líquidos	1	31-Dic-2019	1		TRAMITE ELIMINADO-CUMPLIDA
3	Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo	1	31-Dic-2019	0		PENDIENTE
4	Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM - GNCV y reportes de información.	1	31-Dic-2019	1		CUMPLIDA
TOTAL		4		2	50%	

Observación Dirección de Hidrocarburos:

1. Tramite Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera.



“Debido a que se hará una modernización de la plataforma SICOM programada para el 2020, se hace necesario ampliar los tiempos planeados para la racionalización del trámite, ya que se realizarán actividades para una nueva contratación que incluya, además de la operación normal del SICOM, el desarrollo de un nuevo SICOM de combustibles líquidos. El cual estará basado en la definición de procedimientos detallados, entre los cuales se encuentran el bloque de agentes”.

2. Tramite Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo

“Debido a que los tiempos de elaboración del documento fueron más largos de lo presupuestado, aunado a que se están trabajando en paralelo los tres proyectos de decreto del subsector del downstream en la Dirección de Hidrocarburos, situación que implica un cambio en toda la normatividad de este subsector, modificando la mayoría de las normas que responden al subsector de los combustibles líquidos, no fue posible cumplir en su totalidad la acción propuesta. Razón por la cual se extiende a la vigencia 2020 para la terminación de la acción de racionalización.”

Observación OCI: El componente 2 del Plan Anticorrupción, correspondiente a “Racionalización de Tramites” presenta una ejecución del 50% de las actividades o tramites planeados para racionalizar en la vigencia 2019, no obstante, la OCI evidencia que los tramites “Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera” y “Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo” presentan situaciones externas o ajenas que pudieron interferir en la ejecución del 100% de la racionalización de los mismos. Sin embargo, las actividades debieron ser ajustadas en el momento que se previó que iba a ser complicado o imposible su cumplimiento o ejecución, para evitar o prevenir que contingencias o variables ajenas pudieran afectar el cumplimiento del 100% de las actividades inicialmente planeadas.

Oportunidad de Mejora: Revisar la planeación de las cantidades y plazos de las actividades programadas para el componente “Racionalización de Tramites” por parte de los responsables de racionalizar los tramites planeados, identificando las causas que originaron el no cumplimiento del 100% de la meta programada, para tenerlas en cuenta en la formulación del componente “racionalización de tramites” del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2020 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, ejecutar en la vigencia 2020 las actividades o trámites que quedaron pendientes.

NOTA: La OCI evidencia que los tramites “Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera” y “Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo” fueron incluidos en la estrategia de racionalización de trámites 2020 para ejecutarlos en la vigencia 2020.



Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, Se materializó en la vigencia 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Mediano, permitiendo determinar que el control aplicado fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva.

7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 100% a 31 de Diciembre de 2019, es decir, de los 17 productos programados, se han ejecutado 17, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
A 31 de Diciembre de 2019**

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar ejercicios de rendición de cuentas a través de medios electrónicos	1	15-Dic-19	1	100%	CUMPLIDA
2	Promocionar la rendición de cuentas por parte de los directivos de la entidad	4	15-Dic-19	4	100%	CUMPLIDA
3	Actualizar la página web de la entidad con la información preparada esencial para la rendición de cuentas	1	15-Dic-19	1	100%	CUMPLIDA
4	Elaborar el procedimiento para la realización de ejercicios de rendiciones de cuentas y difundirlos en lenguaje claro a nivel interno del Ministerio de Minas y Energía	1	7-Ago-19	1	100%	CUMPLIDA
5	Identificar los espacios y mecanismos de las actividades institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas y establecer el formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas.	4	15-Dic-19	4	100%	CUMPLIDA
6	Reconocer de los grupos de valor, especialmente con organizaciones sociales, grupos de interés y organismos de control, los aspectos relevantes metodológicos y de contenido para realizar los espacios de diálogo sobre temas específicos.	1	7-Ago-19	1	100%	CUMPLIDA
7	Realizar respuestas escritas, en el término de	1	15-Dic-19	1	100%	CUMPLIDA



	quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web.					
8	Conformar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas	1	7-Ago-19	1	100%	CUMPLIDA
9	Elaborar el plan o estrategia de rendición de cuentas que incluya las acciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	1	7-Ago-19	1	100%	CUMPLIDA
10	Definir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con ciudadanos o grupos de interés	1	15-Dic-19	1	100%	CUMPLIDA
11	Efectuar la evaluación de la rendición de cuentas con los participantes	1	15-Dic-19	1	100%	REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		17		17	100%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se encuentra ejecutado en un 100% a 31 de diciembre de 2019, es decir, que, de los 24 productos programados, se cumplieron 24, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A 31 de Diciembre de 2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Elaborar informes trimestrales para la Alta Dirección sobre la Gestión de las PQRDS y otros mecanismos de participación ciudadana	4	15- abr-19 15-jul-2019 15-oct-19 10-ene-20	4	100%	CUMPLIDA



El futuro
es de todos

Minenergía

2	Elaborar y divulgar la carta de trato digno al usuario	1	30-may-19	1	100%	CUMPLIDA
3	Consolidar la base de datos respuesta a los requerimientos, inquietudes o solicitudes de los ciudadanos por medios virtuales o telefónicos	1	30-jun-19	1	100%	CUMPLIDA
4	Medición PQRDS para viabilizar acciones de mejora.	1	30-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
5	Medición satisfacción usuarios productos, servicios y trámites prestados por la entidad	1	15-dic-19	1	100%	CUMPLIDA
6	Divulgación trámites entidad y canales atención a los mismos	4	30-may-19 30-jul-19 30-sep-19 30-nov-19	4	100%	CUMPLIDA
7	Estrategía capacitación y sensibilización atención usuarios armonizados con PIC	1	30-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
8	Estrategía experimental de cliente incognito evaluar desempeño de las áreas atención al usuario.	1	30-ago-19	1	100%	CUMPLIDA
9	Evaluar conocimiento temas en servicio al ciudadano	1	30-ago-19	1	100%	CUMPLIDA
10	Revisar el procedimiento de PQRDS en el marco de la normatividad vigente	1	30-jun-19	1	100%	CUMPLIDA
11	Establecer un sistema de información (CRM) para el registro ordenado y la gestión de PQRDS	1	30-abr-19	1	100%	CUMPLIDA
12	Establecer un protocolo para evaluar grupos de interés de la entidad.	1	30-jun-19	1	100%	CUMPLIDA
13	Organizar mesa de trabajo áreas misionales evaluar resultados de ejercicios de Focus Group con grupos poblacionales en temas de servicio	1	30-ago-19	1	100%	CUMPLIDA
14	Establecer estrategia o campaña de sensibilización para incentivar las "respuestas simples y el lenguaje claro" de las PQRDS	1	15-Dic-19	1	100%	CUMPLIDA
15	Promover la gestión del	4	30-Dic-19	4		CUMPLIDA



	conocimiento hacia los usuarios externos, información página web MME				
TOTAL		24		24	100%

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 100% a 31 de diciembre de 2019, es decir, que, de los 17 productos programados, se cumplieron 17 productos, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION A 31 de Diciembre de 2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Socializar medio suscripción participar foros consulta de proyectos normas, planes, programas o políticas	4	15-nov-19	4	100%	CUMPLIDA
2	Incluir en el procedimiento interno de atención a las PQRDS, mecanismos prioridad peticiones: reconocimiento de un derecho fundamental, peticiones presentadas por menores de edad, periodistas o ciudadanos en estado de vulnerabilidad manifiesta	1	30-jul-19	1	100%	CUMPLIDA
3	Mecanismo seguimiento y control de solicitudes de información.	1	30-jul-19	1	100%	CUMPLIDA



El futuro
es de todos

Minenergía

4	Identificar veedurías ciudadanas y otras organizaciones sociales que establecen PQRDS.	1	7-ago-19	1	100%	CUMPLIDA
5	Socializar importancia instrumentos de gestión de la información (Inventarios de activos de información - Índice de información clasificada y reservada)	2	30-jul-19 30-nov-19	2	100%	CUMPLIDA
6	Publicar sección transparencia los instrumentos de gestión de la información	1	30-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
7	Ajustes garantizar accesibilidad espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047 (población con discapacidad)	1	30-nov-19	1		CUMPLIDA
8	Gestionar información accesible del sector minero energético para la población que requiere atención preferente	1	30ago-19	1	100%	CUMPLIDA
9	Revisar y actualizar contenido del vínculo del portal web "Transparencia y acceso a la información pública".	4	30-mar-19 30-jun-19 30-sep-19 30-dic-19	4	100%	CUMPLIDA
10	Verificar registro hojas de vida servidores públicos de la Función Pública en el SIGEP	1	30-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
TOTAL		17		17	100%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2019, se encuentra ejecutado en un 100% a 31 de diciembre de 2019, es decir, que, de los 12 productos programados, se cumplieron 12 productos, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION



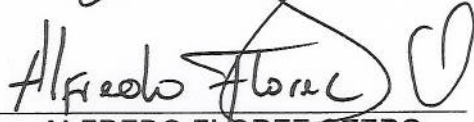
A 31 de Diciembre de 2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Ampliar caracterización grupos de valor, participación de las dependencias misionales	1	15-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
2	Estrategia innovación abierta con la ciudadanía	1	15-dici-19	1	100%	CUMPLIDA
3	Diseñar y divulgar cronograma espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales.	4	30-Abr-19 30-jul-19 30-sep-19 30-dic-19	4	100%	CUMPLIDA
4	Diseñar y publicar boletín para los ciudadanos.	4	30-Jul-19 30-Ago-19 30-sep-19 30-dic-19	4	100%	CUMPLIDA
5	Promover ejercicios participativos para la identificación de los valores y principios institucionales.	1	30-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
6	Implementar una plataforma ética	1	30-nov-19	1	100%	CUMPLIDA
TOTAL		12		12	100%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME", No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


ALFREDO FLOREZ OTERO
Funcionario Oficina de Control Interno



9. Anexo

Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de Diciembre de 2019